

CHECK LIST INDEMNIZACIONES SEGURO DE AUTOMÓVILES RESPONSABILIDAD CIVIL

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE SINIESTROS

RESPONSABILIDAD CIVIL

- ☐ Carta de reclamación dirigida a Previsora Seguros, en la cual se detalle la información sobre el accidente sucedido (día, fecha, hora, placa y propietario del vehículo causante de los daños o lesiones), relacionando la información de contacto del afectado - reclamante (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil y fijo) acreditando y justificando el valor de las pretensiones.
- ☐ Fotocopia del informe de accidente (Croquis) y/o carta de invitación para reclamar y/o acta de acuerdo, (estos dos últimos documentos deben haber sido suscritos en el lugar del accidente y con la intermediación del abogado representante de Previsora Seguros).
- ☐ Fotocopia documento de identidad del propietario del bien afectado, del lesionado y del reclamante, según sea el caso. Si es menor de edad, fotocopia del documento de identificación del representante legal y registro civil de nacimiento del menor.
- ☐ De ser el caso autorización mediante escrito, al otro para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.

DAÑOS A VEHÍCULOS

- ☐ Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo afectado. Si figuran dos propietarios uno de ellos debe autorizar, mediante escrito, al otro para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.
- ☐ Cotización de los daños ocasionados (mano de obra y repuestos). Sí el vehículo ya fue reparado aportar facturas y soportes de los pagos realizados.
- ☐ Presentar el vehículo en las instalaciones de Previsora Seguros, para valoración de daños a través del perito autorizado por Previsora Seguros.
- ☐ Certificación de no reclamación y/o desistimiento, expedido por la compañía aseguradora del vehículo afectado; en el evento que el vehículo no esté asegurado, declaración juramentada ante notario de esta situación.
- ☐ Para vehículos de servicio público anexar: certificado original de ingresos de la Empresa a la cual se encuentre afiliado.

DAÑOS A INMUEBLES

- ☐ Certificado de libertad del inmueble afectado con vigencia no mayor a 30 días
- ☐ Cotización de los daños ocasionados (mano de obra y materiales). Sí el inmueble ya fue reparado aportar facturas y soportes de los pagos realizados.
- ☐ Certificación de no reclamación y/o desistimiento, expedido por la compañía aseguradora del inmueble afectado del tercero reclamante o declaración juramentada.

LESIONES PERSONALES O MUERTE

- ☐ Certificado de pago de indemnización a cargo del Seguro Obligatorio o del Fosyga.
- ☐ Factura o comprobantes de otros gastos incurridos por las lesiones, no cubiertos por ningún otro medio.
- ☐ Último dictamen de Medicina Legal si existe, de lo contrario el provisional y/o certificado de invalidez del tercero reclamante.
- ☐ Documentos que acrediten ingresos del lesionado o fallecido (comprobantes nómina, certificación ingresos, declaración de renta).
- ☐ Escritura de sucesión ó declaración juramentada, ante notario público, realizada por los herederos reclamantes manifestando que no existen otras personas con igual o mejor derecho para reclamar y que en todo caso si se presentaran, los reclamantes saldrán al saneamiento de la situación y en consecuencia liberarán a La Previsora S.A. de toda responsabilidad y la declaran a paz y salvo cuando la indemnización se produzca.

Sí el reclamante ostenta calidad de:

- ☐ Cónyuge del lesionado o fallecido: Registro civil de matrimonio.
- ☐ Hijo del lesionado o fallecido: Registro civil de nacimiento.
- ☐ Padre del lesionado o fallecido: Registro civil de nacimiento del lesionado.
- ☐ Compañero/a permanente del lesionado o fallecido: dos declaraciones juramentadas
- ☐ Registro civil de defunción.

DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Aprobada por el asegurado la liquidación de la indemnización efectuada por La Previsora, éste y/o el beneficiario de la indemnización, para obtener su pago deberá presentar:

- ☐ Diligenciamiento y firma por la persona a quien se va a efectuar el pago, de formularios SARLAFT, y Autorización para pago por transferencia electrónica.
- ☐ Si se trata de persona Jurídica: Original de Certificado de existencia y Representación expedido por la cámara de comercio correspondiente.

NOTA:

PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS POR LICITACIÓN DEBERÁN APORTARSE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO LICITATORIO.

EVENTUALMENTE LA COMPAÑÍA PODRÁ REQUERIR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS SEÑALADOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA DEFINICIÓN DE LA RECLAMACIÓN.